



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN N°003-2024-GAF-MPL-N

Nauta, 17 ENE 2024

Visto:

El Oficio N° 0043-2024-GAF-MPL-N de fecha 16 de enero del 2024, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, para el "Manejo y Administración del Fondo Fijo de Caja Chica de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta" y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica e Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 8° de la Ley 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, literal c) la Oficina General de Administración — OGA, es responsable y tiene atribuciones para dictar normas y procedimientos internos orientados a asegurar el adecuado apoyo económico financiero a la gestión institucional, implementando las medidas establecidas en el sistema Nacional de Tesorería, en armonía con los demás Sistemas de la Administración Financiera del Sector Público.

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Artículo 39° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades que indica lo siguiente: (...) "la Gerencia resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas."

Que, mediante el Oficio N° 0043-2024-GAF-MPL-N, la Gerencia de Administración y Finanzas propone a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, la Encargatura de la administración del fondo fijo de caja chica de la Municipalidad Provincial ya su vez, se requiere la designación de la persona Responsable para el manejo de Caja Chica, de acuerdo a la a la Ley de Tesorería citada.

Que, es necesario racionalizar el uso del dinero de Fondo Fijo para caja chica, que se destine a las diferentes dependencias de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, a efecto de mantener la capacidad operativa de las diferentes Unidades Orgánicas, mediante la asignación oportuna de recursos económicos para atender el pago en efectivo de gastos corrientes menores, urgentes y prioritarios, cuya atención no es programable para efectos de pago mediante cheque.

Que, en atención a los referido se hace necesario disponer la Apertura del Fondo de Caja Chica para el presente Ejercicio Fiscal 2024, así como designar al encargado



**"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

único responsable del mismo, cumplimiento de las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral NA 002-2007-EF/77.IS, concordante con la Directiva de Tesorería, aprobado por Resolución Directoral NQ 002-2017-EF/77 15 prorrogada por resolución Directoral NQ 022-2008-EF/77.15.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo señalado en la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, y con las visaciones de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Gerencia de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, como **Responsable** para la **ADMINISTRACIÓN DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA**, para el Ejercicio 2024 a los siguientes servidores:

NOMBRE	CARGO	REG. LABORAL	DNI	CONDICION	ASIGNACION
MARTHA AZUCENA OLIVA DE FLORES	Sec. de la Gerencia de Administración y Finanzas MPL-N	276	05714571	NOMBRADA	TITULAR
IRIS SELVA TORRES ITURRARAN	Sec. de la Gerencia de Desarrollo Económico y Social-MPL-N	276	42916300	NOMBRADA	SUPLENTE

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, el importe del Fondo de Caja Chica se efectuó, conforme a lo establecido en el numeral 6.1 de la Directiva ° 001-2024-GAF-MPL-N, que regula los Lineamientos para el Uso del Fondo Fijo de Caja Chica en la Municipalidad Provincial de Loreto - Nauta.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento Estratégico, Jefatura de la Unidad de Tesorería y contabilidad, Responsable de la Administración de la Caja Chica de acuerdo con sus funciones y atribuciones establecidas en la Directiva N° 001-2024-GM-MPL-N.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO-NAUTA

Lic. MT. DOMINGO G. LORIOSO CALAMPA GUERRA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS